

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, en coordinación con las secretarías de la Transparencia y Rendición de Cuentas y de Finanzas, Inversión y Administración, así como con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2 bis, 15, 24, fracciones I, inciso a) y IX, 26, fracción I inciso a) y 32, fracción V, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 14 y 16, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, fracción IV, 8 y 12, fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; 2, 3, fracción II, 4, 5, primer párrafo, 7, fracciones II, V y XI, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; artículos 2, 4, 6 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; artículos 2, 3, 6 y 13 bis, fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Derivado de esta obligación constitucional, las autoridades tenemos el deber de rendir cuentas y ser más transparentes en la gestión pública. Todo ello, con la finalidad de satisfacer las exigencias de las y los ciudadanos y de que la asignación de recursos que se autoriza a las dependencias y entidades se realice con eficacia, racionalidad y transparencia.

Por tanto, resulta necesario identificar si en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos de los programas presupuestarios se está alcanzando el objeto para el cual fueron creados, o bien, si deben ser modificados, ampliados o bien sustituidos.

La evaluación de los programas surge entonces, como una herramienta necesaria para que en la planeación, programación y presupuestación de los objetivos de las políticas públicas, se cuente con los elementos y datos que permitan contar con las evidencias del cumplimiento de su objeto.

En Guanajuato nuestra visión al 2024, está enfocada a favor del mejoramiento y desarrollo del bienestar de nuestra sociedad. Esta visión permitir trazar las principales características que el Estado busca construir y con las que se pretende trascender a través del esfuerzo y compromiso de todas las personas que integran la Administración Pública Estatal.

De ahí que el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro, *en adelante el «Plan Estatal»*, se refiere a la consecución de las líneas estratégicas, objetivos, proyectos, indicadores y metas para el desarrollo de la entidad con una visión de largo plazo para el desarrollo sostenible.

Asimismo, la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, «Programa», se distingue por mantener requerimientos de atención internacional en materia de gestión del

desarrollo, tal como se desprende de su apartado «1.3 Alineación a los objetivos internacionales, nacionales y estatales », el cual observa en el ámbito internacional el esquema de alineación del citado «Programa» con los objetivos del Desarrollo Sostenible, (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, en adelante la «ONU», en el ámbito nacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en adelante el «Plan Nacional» y en el ámbito local, con el «Plan Estatal».

De igual manera, «La Actualización del Programa Sectorial Gobierno Humano y Eficaz 2019-2024», está alineado a la «Dimensión Humana y Social», del «Plan Estatal» y al «Eje Desarrollo Humano y Social» del «Programa»; toda vez que estos se encuentran en armonía con los ODS que tienen una injerencia directa en el «Sector Desarrollo Humano y Social» como son: «1. Fin de la pobreza»; «2.Hambre cero»; «3.Salud y bienestar»; «4. Educación de calidad»; «5. Igualdad de género»; «8.Trabajo decente y crecimiento económico»; «10.Reducción de las desigualdades», «11.Ciudades y comunidades Sostenibles»; y 17. «Alianzas para lograr los objetivos».

En tal sentido, derivado de la instrumentación jurídica en el ámbito internacional, nacional y local nos permite definir y establecer las metas de los *Programas Sociales Estatales* a través de los cuales se patentiza el actuar de las dependencias en obras y acciones que contribuyen al logro de dichos objetivos.

Respecto a la implementación de la evaluación social en su vertiente de contraloría social en los Programas Sociales Estatales es una de las principales acciones que surgen del «Programa»¹, que contempla en el objetivo 6.2 «Consolidar el Gobierno Abierto en el Poder Ejecutivo», estrategia 6.2.2 «Impulso a la participación social y ciudadana en materia de transparencia y rendición de cuentas», líneas de acción 1. «Implementar la contraloría social en los programas de mayor impacto social con énfasis en la participación de la juventud»

Ahora bien, en el contexto actual, en el estado de Guanajuato enfrentamos uno de los desafíos más importantes; el cuidar la salud, la economía familiar y proteger los empleos de todas y todos los guanajuatenses; por lo que es una prioridad de la presente Administración Pública Estatal, monitorear el seguimiento y cumplimiento, de los *Programas y Planes Estatales*, para identificar metas que se impulsen de manera prioritaria y así alcanzar los objetivos establecidos en las diversas políticas públicas de nuestra entidad.

Por lo anterior, en el estado de Guanajuato apostamos por nuestra gente y sus comunidades. Por lo cual desde el inicio de la presente administración pública estatal, establecimos una estrategia clara de combate a la pobreza y fomento al desarrollo social, a través de un modelo que permite articular a todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, en la atención a las necesidades de la población directamente en los lugares en donde habitan. Así, en el año 2022 se realizó una actualización de la estrategia, la cual se reforzó con la implementación de acciones orientadas a abatir el rezago educativo y el incremento de las oportunidades de ingreso y autoempleo para las personas que más lo requieran.

En tal sentido, la evolución de la estrategia "Impulso 2.0" a "*GTO Contigo Sí*", radica en fortalecer un modelo de bienestar social, en el que se identifican situaciones de vulnerabilidad provenientes de la intersección entre los entornos del desarrollo humano y los impactos socioeconómicos y sanitarios provenientes del marco estructural, cuyo fin último, es la protección de los derechos sociales y el bienestar de la población de nuestra entidad.

Por las razones expuestas, y con el objetivo de contribuir al cumplimiento de la

¹Publicado Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 134, segunda parte de fecha 07 de julio del 2021. Disponible en: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_134_2da_Parte_20210707.pdf

instrumentación antes mencionada, se considera necesario identificar a través de los programas, los tipos de evaluación que cada uno debe realizar, conforme al historial de evaluaciones realizadas conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales.

En tal virtud, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el arábigo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales, resulta necesario integrar el Plan Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, en adelante el «*Plan Anual*» de los programas sociales estatales que serán objeto de evaluación y el tipo de evaluación correspondiente durante el presente ejercicio fiscal 2023.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente citadas, se tiene a bien expedir el siguiente:

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

1. OBJETO.

En términos de lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, el «*Plan Anual*» tiene por objeto determinar los programas, el tipo y las evaluaciones que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2023.

2. GLOSARIO.

Para los efectos del presente instrumento, se entenderá por:

- I. **CEAG:** la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato;
- II. **CODE:** la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- III. **Comité:** el Comité de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales. Instancia de coordinación, integrada por representantes de las secretarías de Desarrollo Social y Humano; de Finanzas, Inversión y Administración y de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- IV. **Enlace técnico:** es la persona servidora pública facultada o designada por la persona Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal para coordinar las acciones derivadas del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales;
- V. **IDEA GTO:** el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato;
- VI. **IEC:** el Instituto Estatal de la Cultura;
- VII. **Informe de evaluación:** el informe final derivado del proceso de evaluación;

- VIII. **IMUG:** el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses;
- IX. **INAEBA:** el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos;
- X. **Instancia Externa:** la universidad o asociación civil experta en los temas de evaluación en Indicadores de pobreza y desarrollo social;
- XI. **ISAPEG:** el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato;
- XII. **JuventudEsGTO:** el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato;
- XIII. **Ley:** la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023;
- XIV. **PAOT:** la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato;
- XV. **Plan Anual:** el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el Ejercicio Fiscal 2023;
- XVI. **PSE:** programa social estatal;
- XVII. **Reglamento:** el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- XVIII. **Responsable de la evaluación:** la persona servidora pública o proveedora encargada de realizar las evaluaciones, en los términos del Reglamento;
- XIX. **SEDESHU:** la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- XX. **SEG:** la Secretaría de Educación;
- XXI. **SDAyR:** la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural;
- XXII. **SDES:** la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;
- XXIII. **SDIFEG:** el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- XXIV. **SMAOT:** la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial;
- XXV. **SMEI:** la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional;
- XXVI. **SSP:** la Secretaría de Seguridad Pública; y
- XXVII: **TdR:** Términos de referencia Tipo.

3. OTRAS EVALUACIONES.

El Comité podrá proponer, evaluaciones diversas a las establecidas en el presente *«Plan Anual»* a los Programas Sociales Estatales.

4. REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES.

Las evaluaciones de «**DIAGNÓSTICO**», «**DISEÑO**», «**PROCESOS**», «**INDICADORES**», «**DESEMPEÑO**» y «**COMPLEMENTARIAS**» a las que se refiere el presente «*Plan Anual*» se realizarán a través de una instancia externa, seleccionada por el responsable de la evaluación.

Los alcances a que se refiere el presente «*Plan Anual*» están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la dependencia o entidad que opera el programa social estatal.

5. ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los enlaces técnicos coordinarán las evaluaciones a que se refiere el presente «*Plan Anual*», con la SEDESHU, dependencia rectora de la evaluación y además deberán realizar lo siguiente:

I.- Revisar los resultados y, en su caso, aprobar los entregables que deriven de las evaluaciones, solicitando la opinión de las unidades administrativas a cargo de los programas sociales evaluados o, en su defecto, de expertos en la materia; y

II.- Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del «*Plan Anual*» y de las demás líneas de acción que al efecto establezcan las dependencias y entidades coordinadoras de la evaluación y que integran el Comité.

6. ACCIONES DE EVALUACIÓN.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales desarrollarán las siguientes acciones de evaluación de:

- I. «**DIAGNÓSTICO**»;
- II. «**DISEÑO**»;
- III. «**PROCESOS**»;
- IV. «**INDICADORES**»;
- V. «**DESEMPEÑO**»; y
- VI. «**COMPLEMENTARIAS**».

En todo momento se considerará lo establecido en el artículo 23, fracciones I, II, V y XI del Reglamento, respectivamente.

7. CRITERIOS PARA DEFINIR PROGRAMAS SOCIALES A EVALUAR.

Los criterios considerados para definir los programas sociales a evaluar en el ejercicio fiscal 2023, son los siguientes:

- I. Los enunciados en el «**ANEXO 15. Programas sociales estatales**» de la Ley, o aquellos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento;
- II. En el caso de las evaluaciones de procesos, que por lo menos cuenten con evaluación de diseño en ejercicios anteriores;
- III. De parte de las dependencias y entidades, emitir un oficio de confirmación de la evaluación a realizar; y
- IV. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del enlace técnico para asesoría por parte de la SEDESHU, si es requerida.

Respecto a los tipos de evaluación «**COMPLEMENTARIAS**», de «**DIAGNÓSTICO**» se realizará en respuesta a una necesidad identificada por la propia dependencia o entidad con el objetivo de mejorar o fortalecer la operación de sus programas.

Considerando los mencionados criterios, los programas sociales estatales seleccionados, sujetos a las evaluaciones de «DIAGNÓSTICO», «DISEÑO», «PROCESOS», «INDICADORES», «DESEMPEÑO» y «COMPLEMENTARIAS» para el presente ejercicio fiscal, son los siguientes:

No	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Componente	Proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Coordinadora la Evaluación	Plazo o Fecha Límite
1	SEDESHU	P003 Desarrollo regional, urbano y ordenamiento ecológico territorial	P003.C04 Planes y programas de asentamientos humanos y vivienda coordinados	QC3409 Mi Vivienda GTO Contigo Sí	Diagnóstico y Diseño. *	SEDESHU	31/12/2023
2	JUVENTUDES GTO	E028 Desarrollo y atención integral de las juventudes	E028.C02 Espacios que fomenten la participación juvenil generados	QC3763 Juventudes por GTO	Diagnóstico y Diseño. *	SEDESHU	31/12/2023
3	JUVENTUDES GTO	E057 Trayectoria en nivel básico, media superior y superior	E057.C05 B. Becas, estímulos y otros apoyos económicos y en especie otorgados a alumnos.	QC3159 Juventudes con Talento	Diagnóstico y Diseño. *	SEDESHU	31/12/2023
4	CODE	E047 Práctica competitiva y deportiva	E047.C02 Identificación, atención y seguimiento a talentos deportivos brindado	QC0339 Nacional Gto	Diagnóstico y Diseño. *	SEDESHU	31/12/2023
5	CODE	E047 Práctica competitiva y deportiva	E047.C05 Atención y seguimiento a atletas de alto rendimiento brindada	QC0135 Deporte a Fondo	Diagnóstico y Diseño. *	SEDESHU	31/12/2023
6	SEG	P004 Gestión de centros escolares de Educación Básica	P004.C01 Escuelas de calidad y con procesos de gestión educativa incrementada	QC3795 Escuela Extendida GTO	Diagnóstico y Diseño. *	SEDESHU	31/12/2023
7	SMAOT	P006 Gestión integral de la biodiversidad	P006.C02 Servicios de protección, conservación y restauración de los recursos forestales realizados	QC3066 Desarrollo Forestal Sustentable	Diagnóstico y Diseño. *	SEDESHU	31/12/2023
8	SMAOT	P006 Gestión integral de la biodiversidad	P006.C04 Acciones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el Estado realizadas.	QC0090 Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat	Diagnóstico y Diseño. *	SEDESHU	31/12/2023
9	SMAOT	E004 Adaptación al cambio climático	E004.C02 Ecotecnias, talleres, grupos de trabajo, eventos de sensibilización, e intervenciones de adaptación en ecosistemas, comunidades y reducción de riesgo de desastre de localidades	QC0087 Aprovechamiento de Lluvia para la Adaptación Climática	Diagnóstico y Diseño. *	SEDESHU	31/12/2023

			vulnerables al cambio climático implementadas				
10	DIF	E061 Valores en Familia	E061. C2 Cursos y talleres dirigidos a la formación de las familias aplicando el manual de escuelas para padres	QC3136 Crianza Positiva	Procesos. *	SEDESHU	31/12/2023
11	SMEI	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	S008.C02 Asistencia humanitaria y social para las personas migrantes y su familia otorgada	QC3056 Camino Seguro para Migrantes	Procesos. *	SEDESHU	31/12/2023
12	SEG	P004 Gestión de centros escolares de Educación Básica	P004.C02 Órganos formales de participación social fortalecidos para la mejora del logro educativo	QC3644 Tejiendo Educación en Familia	Procesos. *	SEDESHU	31/12/2023
13	INAEBA	E024 Alianza a favor de la educación para adultos	E024.C02 Servicios educativos de calidad ofertados para los jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo	QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales	Procesos. *	SEDESHU	31/12/2023
14	IDEA GTO	S016 Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación	S016.C14 Apoyos económicos para los sectores productivos, académicos y sociales en Guanajuato para el desarrollo y aplicación del conocimiento científico y tecnológico entregados.	QC3598 Nodos Productivos	Procesos. *	SEDESHU	31/12/2023
15	CEAG	K003 Sistemas de Abastecimiento de agua con calidad	K003. C05 Obras de infraestructura y acciones para el abastecimiento de agua realizadas	QB0046 Con Agua para Zonas Urbanas	Procesos. *	SEDESHU	31/12/2023
16	SDAyR	S021 Fomento a las actividades agroalimentarias	S021.C01 Apoyos para Infraestructura, maquinaria, equipo, semovientes, material genético y paquetes tecnológicos entregados a las unidades de	QC0174 Mi Granja de Peces	Procesos. *	SEDESHU	31/12/2023

			producción agroalimentaria				
17	SDAyR	S011 Campo sustentable en el uso del agua	S011.C05 Apoyos para la captación de agua, manejo sustentable de suelo y vegetación para uso agropecuario otorgados	QC3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable	Procesos. *	SEDESHU	31/12/2023
18	ISAPEG	E012 Atención médica	E012.C01 Unidades Médicas del ISAPEG con acceso oportuno brindado	QC0060 Mi Hospital Cercano	Indicadores	ISAPEG	31/12/2023
19	ISAPEG	E012 Atención Médica	E012.C01 Unidades Médicas del ISAPEG con acceso oportuno brindado	QC1241 Cuidando Mi Trasplante	Complementaria	ISAPEG	31/12/2023
20	ISAPEG	E012 Atención Médica	E012.C01 Unidades Médicas del ISAPEG con acceso oportuno brindado	QC2920 Calidad de Vida para Nuestras Heroínas	Complementaria	ISAPEG	31/12/2023
21	SDES	S018 Capital Humano	S018.C05 Apoyos para el inicio y fortalecimiento de proyectos productivos entregados	QC3075 Mi Negocio Contigo Sí	Evaluación al Desempeño	SDES	31/12/2023
22	PAOT	E026 Empresa Limpia	E026.C01 Personas incorporadas en los esquemas de corresponsabilidad social	QC0333 Gto. Por la Defensa Ambiental	Evaluación de Diseño	PAOT	31/12/2023

Nota * Evaluaciones sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Las evaluaciones deberán realizarse con base en los TdR, publicados en la página institucional de la SEDESHU, con los elementos que establezca la misma y de conformidad con el Reglamento y las demás disposiciones normativas aplicables; asimismo, se deberá consultar los TdR en la siguiente ruta, Documentos M&E, Términos de Referencia Tipo: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>.

Los informes finales de las evaluaciones «DIAGNÓSTICO», «DISEÑO», «PROCESOS», «INDICADORES», «DESEMPEÑO» y «COMPLEMENTARIAS» se entregarán en los términos y plazos que establezca la SEDESHU.

Dichos informes se difundirán en las páginas institucionales de la SEDESHU y de las dependencias y entidades estatales que formen parte del Plan Anual de evaluación, dentro de los treinta días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, de acuerdo a la Norma².

8. EVALUACIÓN SOCIAL CON ENFOQUE EN CONTRALORÍA SOCIAL.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de Contraloría Social. Dichas evaluaciones se realizarán por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales y con base en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales»³.

9. CRITERIOS PARA LA VERTIENTE DE CONTRALORIA SOCIAL.

La evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, se incorpora según los siguientes criterios:

- I. Que se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el artículo 34 y **ANEXO 15** de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato;
- II. Que cuenten con reglas de operación, lineamientos, criterios, guías operativas y demás normativa aplicable (Art. 34 de la Ley del Presupuesto General de Egresos);
- III. Aquellos que soliciten su evaluación a través de la Institución responsable de su operación;
- IV. Que para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y
- V. Los que por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, deban de observar los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales».

En tal sentido, se deberá implementar la evaluación social en los siguientes programas sociales estatales:

NÚM	DEPENDENCIA	Q	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ATIENDE
1	SSP	QC0271	Eventos de Prevención Social del Delito	PSE
2		QC1112	Seguridad Vecinal	PSE
3		QC1113	Unidad Empresarial	PSE
4	INGUDIS	QC0064	Ya Oigo Bien	PSE
5		QC1136	Ya Veo Bien	PSE
6		QC1148	Rehabilitado para la Vida	PSE

² «Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas», publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013.

³ Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 251, Segunda Parte, de 17 de diciembre de 2018. Disponible en: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2018&file=PO_251_2da_Parte_20181217_1351_12.pdf

7	DIF	QC3646	Centro de Innovación por el derecho a vivir en familia	PSE
8		QC1439	Servicios profesionales para valoraciones familiares	PSE
9		QC2398	Apoyos Mayores GTO	PSE
10		QC0125	Grandes Sonrisas	PSE
11		QC0110	Sociedad Fuerte y Organizada	PSE
12		QC0107	Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario	PSE
13		QC0129	Asistencia Social, Niñez Digna	PSE
14		QC3184	Familias de Grandeza	PSE
15		QC3136	Crianza Positiva	PSE
16		QC0108	Todos Adelante GTO	PSE
17		QC3181	Asistencia Alimentaria GTO	PSE
18		QC3175	Gente Ayudando a la Gente	PSE
19		QC0255	Centros GTO Contigo Sí	PSE
20		QC0256	Yo Puedo, GTO Puede	PSE
21		QC0261	Sumamos al Desarrollo de la Sociedad	PSE
22		QC0249	Mi Hogar GTO	PSE
23		QC3064	Mi Colonia a Color	PSE
24	QC3409	Mi Vivienda GTO Contigo Sí	PSE	
25	QC0262	Trabajemos Juntos	PSE	
26	QC0257	PODEMOS	PSE	
27	QC3450	Vale Grandeza - Compra Local	PSE	
28	SDSH	QB0252	Servicios Básicos en Mi Comunidad	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
29		QB0251	Servicios Básicos Gto	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

30		QB1606	Embellaciendo Mi Colonia	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
31		QB0253	Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Sí	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
32		QB0250	Servicios Básicos Zonas Indígenas	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
33		QB0254	Vivo los Espacios de Mi Colonia	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
34	ISAPEG	QC0060	Mi Hospital Cercano	PSE
35		QC1241	Cuidando Mi Trasplante	PSE
36		QC2920	Calidad de Vida para Nuestras Heroínas	PSE
37		QC3426	Prevención de adicciones en jóvenes- Planet Youth-Guanajuato	PSE
38	IMUG	QC3128	Refugio para mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia	PSE
39		QC3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres	PSE
40		QC3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	PSE
41	SMEI	QB0082	Apoyo Sin Fronteras	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
42		QC3056	Camino Seguro para Migrantes	PSE
43		QC3179	Atención a Migrantes en Tránsito	PSE
44	IEC	QC0021	Vientos Musicales	PSE
45	SEG	QC3797	República escolar en Media superior y superior	PSE
46		QB3671	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA

				OBRA PÚBLICA
47		QC3795	Escuela Extendida GTO	PSE
48		QC3644	Tejiendo Educación en Familia	PSE
49	INAEBA	QC3616	Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales	PSE
50		QC1641	Todos 10	PSE
51		QC3164	Juventudes GTO Contigo Sí	PSE
52		QC3763	Juventudes por GTO	PSE
53	JUVENTUDES GTO	QC3158	GTO Internacional	PSE
54		QC2998	Talento de Exportación	PSE
55		QC3159	Juventudes con Talento	PSE
56		QC3161	Becas con Grandeza	PSE
57		QC0339	Nacional GTO	PSE
58		QC0138	Deportistas de Grandeza	PSE
59	CODE	QC0135	Deporte a Fondo	PSE
60		QC0134	Gto Activo	PSE
61		QB0176	Conectando mi Camino Rural	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
62		QC3614	Programa de Desarrollo Territorial Sustentable	PSE
63	SDAyR	QC0161	Mi Ganado Productivo	PSE
64		QC0173	Tecno-Campo GTO	PSE
65		QC0174	Mi Granja de Peces	PSE
66		QC3613	Mi Familia Productiva y Sustentable	PSE
67		QC0326	Mi Tienda al 100	PSE
68	SDES	QB0328	Modernización de los Centros de Abasto	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

69		QC0323	Mi Chamba	
70		QC3075	Mi Negocio Contigo Sí	PSE
71	SMAOT	QC0087	Aprovechamiento de Lluvia para la Adaptación Climática	PSE
72		QC1417	Calentadores Solares	PSE
73		QC1416	Capacitación Integral al Sector Ladrillero	PSE
74		QC3066	Desarrollo Forestal Sustentable	PSE
75		QC0089	Más Educación Ambiental para el presente y futuro Sustentable de Guanajuato	PSE
76		QC0090	Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat	PSE
77	PAOT	QC0333	Guanajuato por la Defensa Ambiental	PSE
78	CEAG	QC3769	Ahorro de agua potable en casas habitación	PSE
79		QB0044	Abastecimiento de agua a zonas rurales	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
80		QB0046	Con Agua para Zonas Urbanas	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
81		QB3447	Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
82		QB3597	Atención Emergente de Sequías	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
83		QB0039	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
84		QB0042	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA
85		QB0043	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural	CONTRALORÍA SOCIAL EN LA

				OBRA PÚBLICA
86	IDEA GTO	QC3598	Nodos Productivos	PSE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 3, segundo párrafo de los Lineamientos para la Promoción y Operación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales que a la letra dice:

“...Tratándose de programas sociales estatales en los que se ejecute obra pública serán aplicables los Lineamientos para la promoción y de la Contraloría Social en la Obra Pública...” dichos programas se evaluarán bajo esa normativa.

Los informes finales de las evaluaciones sociales realizadas a través de lo establecido por los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales», se entregarán a más tardar el día 31 treinta y uno de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Las dependencias y entidades, a través de sus áreas de planeación y evaluación, podrán instrumentar mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación de los procesos de seguimiento a recomendaciones de las evaluaciones, investigaciones, estudios y contraloría social.

10. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las situaciones no previstas en este «Plan Anual» serán resueltas por el Comité de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 días del mes de abril del año 2023.



Libia Dennise García Muñoz Ledo
Secretaría de Desarrollo Social y Humano



Edmundo Alain Soto Torres
Subsecretario de Finanzas e Inversión
Representante de la Secretaría de Finanzas,
Inversión y Administración



Arturo Godínez Serrano
Secretario de la Transparencia
y Rendición de Cuentas



Graciela de la Luz Amaro Hernández
Directora General
Instituto de Planeación, Estadística y
Geografía del Estado de Guanajuato

La presente hoja de firmas corresponde al Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el Ejercicio Fiscal de 2023, a los 28 días del mes de abril del año 2023.